

ACTA SESION Nº 48

En la ciudad de Santiago, a martes 5 de mayo de 2009, siendo las 09:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé Nº 115, piso 7, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, presidido por el Presidente don Juan Pablo Olmedo Bustos, y con la asistencia de los Consejeros señores Roberto Guerrero Valenzuela y Raúl Urrutia Ávila. El Consejero Sr. Alejandro Ferreiro Yazigi participa bajo la modalidad de videoconferencia por encontrarse fuera del país. Actúa como secretaria ad hoc, especialmente designada para estos efectos la señora Andrea Aylwin Pérez. Participa de la sesión, el Sr. Raúl Ferrada Carrasco, en su calidad de Director General del Consejo.

1.- Cuenta

a) El Director de Estudios, Sr. Eolo Díaz-Tendero informa al Consejo Directivo de la reunión sostenida con el Director Ejecutivo y el Jefe de Estudios de Chile Transparente, señores Cristóbal Tello y Marcelo Cerna. Señala que en el encuentro se trataron proyectos y ámbitos de cooperación común, como la elaboración de indicadores y metodología para la medición de transparencia activa y del derecho de acceso a la información. Agrega, que se propuso trabajar en la constitución de una comunidad de expertos desde el Consejo para la Transparencia donde se genere un espacio de encuentro común. Al respecto, informa que para el próximo lunes 11 de mayo se ha organizado el primer taller de expertos orientado a discutir metodologías de estudios y fiscalización. Los Consejeros discuten acerca de la construcción de los indicadores y de los resultados que los índices utilizados podrían arrojar. El Presidente señala que en esta materia sería del todo conveniente explorar el mercado internacional y la experiencia comparada en este tema. El Consejero Guerrero agrega que el Consejo no puede renunciar a su mandato de tener su propio indicador y de trabajar en una línea base de medición. Por su parte, el Consejero Ferreiro señala que se debe distinguir entre el indicador que medirá el cumplimiento en transparencia activa y el que medirá el derecho a acceso o transparencia pasiva,

ya que este último sólo podrá construirse cuando se cuente con un sistema informático de solicitudes en línea. En este aspecto, el patrocinio es importante para darle fuerza a los indicadores, los cuales deben tender a generar incentivos que favorezcan el cumplimiento de la ley.

ACUERDO: El Consejo toma nota de lo informado y acuerda encargarle al Director de Estudios que trabaje en el taller de expertos a fin de continuar las conversaciones sobre la construcción de los indicadores de medición.

b) El Director General da cuenta del total de consultas recibidas a la fecha, señalando que el ochenta y cuatro por ciento de ellas se encuentran resueltas. Señala que se ha mantenido la tendencia respecto al tipo de consultas, referidas esencialmente al estudio de fiscalización realizado y publicado por el Consejo. En cuanto a los reclamos, informa que ha ingresado uno nuevo que será informado por el Director Jurídico.

ACUERDO: El Consejo toma nota de lo informado.

2.- Discusión acerca de la estrategia de difusión del Consejo para la Transparencia y del derecho de acceso a la información mediante la realización de encuentros regionales.

El Presidente señala que debido a información de prensa indicando que habría al día de hoy sólo quinientas solicitudes de acceso presentadas ante los organismos públicos, le parece pertinente discutir y retomar la iniciativa de visitar regiones como estrategia de difusión, la cual si bien se había planificado para los meses de enero y febrero por razones administrativas no fue posible de concretar. El Director de Estudios, señala que esta actividad calza perfectamente con las iniciativas del área de promoción y capacitación, y que lo importante en este sentido es focalizar nuestros esfuerzos donde otros no lo estén haciendo y que para ello propone diseñar un programa con una metodología atractiva donde se convoque a participar a la ciudadanía y donde el Consejo Directivo este presente. Propone que se elabore material gráfico para entregar en dichos encuentros.

Los Consejeros señalan estar de acuerdo con la iniciativa y recalcan la importancia de difundir el trabajo del Consejo. El Consejero Ferreiro señala que tan importante como la preparación del material, es llegar a regiones y tener presencia en los medios, de manera de contrarrestar la lógica centralista. Los Consejeros Guerrero y Urrutia solicitan que se elabore una propuesta de programa que involucre un número considerable de regiones a visitar.

ACUERDO: El Consejo acuerda solicitarle al Director General y Director de Estudios que se elabore un plan de acción que contemple un programa de visitas a regiones y que incluya al menos cuatro sesiones de Consejo Directivo en ellas, para el segundo semestre.

3.- Presentación procedimiento de reclamos

El Director Jurídico, Sr. Enrique Rajevic realiza presentación al Consejo Directivo sobre el diseño elaborado para la tramitación interna de los reclamos. Se discute sobre la modalidad de actas y constatación de las decisiones que adoptará el Consejo, teniendo en consideración distintos modelos que se presentan como propuestas.

El Sr. Rajevic inicia la discusión sobre la aplicación supletoria de las normas de la Ley de Bases de Procedimiento Administrativo, en algunos puntos, lo cual genera un debate e intercambio de opinión entre los Consejeros.

ACUERDO: El Consejo toma nota de la presentación y le solicita al Director Jurídico:

1) Realizar una propuesta formal al Consejo Directivo sobre la modalidad a adoptar para la toma de decisiones y resolución de los casos; y 2) Preparar un informe jurídico sobre la aplicación supletoria de las normas de la Ley N° 19.880 y el alcance de las mismas.

4.- Varios

a) El Director Jurídico, Sr. Enrique Rajevic, informa al Consejo Directivo acerca del nuevo reclamo deducido ante este Consejo por don Eduardo Barría Rogers, por denegación de acceso a la información en contra de la Dirección Nacional del Servicio Civil. El Consejo Directivo discute y analiza la pertinencia del reclamo.

ACUERDO: Una vez llevada a cabo la deliberación y revisión de antecedentes y documentos acompañados y por la unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

- 1) Declarar inadmisibles, por extemporáneo, el amparo interpuesto por don Eduardo Barría Rogers, de 27 de abril de 2009, en contra de la Dirección Nacional del Servicio Civil, por denegación de acceso a la información, por haberse éste deducido una vez vencido el plazo de 15 días a que se refiere el inciso tercero del artículo 24 de la Ley N° 20.285.
- 2) Acordar, además, que el Director General de este Consejo informe al reclamante en orden a que, no obstante la declaración de inadmisibilidad del presente amparo, puede ejercer nuevamente su derecho de acceso respecto de la información que ha solicitado a la Dirección Nacional del Servicio Civil, cumpliendo al efecto con los requisitos previstos en la Ley N° 20.285, y, en su caso, deducir reclamación de amparo ante este Consejo dentro del plazo de 15 días contados desde la notificación de la negativa a la petición que formule o una vez transcurrido el plazo de 20 días de que dispone el órgano requerido para pronunciarse sobre ella.
- 3) Encomendar al Director General de este Consejo notificar el presente acuerdo a don Eduardo Barría Rogers y a la Dirección Nacional del Servicio Civil.

Los fundamentos de este acuerdo se contienen en la Decisión Rol A2-09, que se incluye como anexo a la presente acta.

b) Se informa al Consejo Directivo acerca de la carta enviada por los Directores de las "Sextas Jornadas de Derecho Administrativo" organizadas por la Universidad Alberto Hurtado, solicitando al Consejo que le otorgue patrocinio en los términos

señalados.

ACUERDO: Luego de analizar y discutir la solicitud, el Consejo acuerda otorgar el patrocinio en los términos solicitados.

c) Los Consejeros señalan la necesidad de acordar una sesión extraordinaria especialmente dedicada a tratar temas jurídicos pendientes y a discutir criterios a aplicar en casos futuros.

ACUERDO: El Consejo acuerda fijar una sesión extraordinaria el día martes 19 de mayo a las 15:00 hrs. y no sesionar el viernes 22 de mayo.

Siendo las 11:30 horas se pone término a la sesión, firmando los Consejeros asistentes y el Consejero que participó de la reunión mediante videoconferencia.

ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI

JUAN PABLO OLMEDO BUSTOS

ROBERTO GUERRERO VALENZUELA

RAUL URRUTIA AVILA